

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18073 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 156/2018 negociado 8, con NIG 4109142120170000111 por Auto de 5 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor JASOL ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. con CIF B-91927319, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Pilas, número 8, Polígono Industrial PIBO, CP 41110 Bollullos de la Mitación, Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Clara Isabel Vázquez Ramos, con domicilio profesional en Sevilla, c/ O'Donnell, n.º 25, bajo, teléfonos 954 22 21 64, Fax 954 562 692, y correo electrónico cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020227-1